Concejo de Chía

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			
LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FIN
CHIA CUNDINAMARCA	24/07/2026	10:00 AM	10:30 PM
No. DEL PROCESO: SASI 001 2026			
OBJETO			
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CORREOS, FIREWALL, ANTIVIRUS Y ADOBE), Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA			

OBJETIVO

Siendo las 10:00 AM del día Veinticuatro (24) de julio de 2026 se da inicio a la Audiencia dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa electrónica No. **SASI 001 2026,** cuyo objeto corresponde a **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CORREOS, FIREWALL, ANTIVIRUS Y ADOBE), Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".**

ORDEN DEL DÍA

1. **LECTURA DE LOS FUNCIONARIOS Y ASISTENTES.**
2. **OPORTUNIDAD DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**
3. **LECTURA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.**
4. **LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS.**
5. **APERTURA DEL SOBRE DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO E INICIO DE LOS LANCES.**
6. **ADJUDICACIÓN.**
7. **CIERRE.**

DESARROLLO TEMATICO

1. LECTURA DE LOS ASISTENTES

POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA

- **EDGAR FRANCISCO SALGADO GARCIA** - Presidente
- **JAVIER FAGUA RIVERA** – Técnico Administrativo - Almacén
- **BEIMAR OTALORA AREVALO** – Asesor Contratación – Gestión Jurídica y Contractual

POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

- **CORBAN COMPUTADORES S.A.S. - NIT. 900496013-9**

Teniendo en cuenta que la audiencia de subasta es de manera electrónica se tendrá únicamente en cuenta los oferentes habilitados para participar en el desarrollo de la audiencia y para efecto de los lances.

2. OPORTUNIDAD DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Se deja constancia que dentro del proceso de selección en el término de traslado no se presentaron observaciones y subsanación al informe de evaluación.

3. LECTURA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.

Concejo de Chía

DESARROLLO TEMATICO

Que dentro del plazo del cierre y recepción de las propuestas, se presentaron los siguientes proponentes:

- **CORBAN COMPUTADORES S.A.S.**
 NIT. 900496013-9.

De conformidad con el Informe de Evaluación publicado el día diecinueve (19) de noviembre de 2025, de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	JURIDICO		TÈCNICO		FINANCIERO	
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	CORBAN COMPUTADORES S.A.S. NIT. 900496013-9	X		X		X	

4. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

La subasta se realizará en línea a través de la plataforma SECOP II, la cual se realizará en la fecha y hora definidas en el cronograma del proceso, sólo tendrán permiso de ingresar para participar los proveedores admitidos (Habilitados) en el informe de habilitación del proceso publicado por la entidad (Aquellos que cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso).

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si sólo un oferente resultaré habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no supere los precios de referencia unitarios, ni exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, así como que oferte la totalidad de los ítems solicitados y que estos cumplan con las condiciones técnicas requeridas. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta otorgando un descuento para la entidad

A continuación, señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la Audiencia Pública de Subasta Inversa ELECTRÓNICA:

1. Que los proponentes ofertaron la totalidad de los ítems señalados en los pliegos de Condiciones, en la propuesta económica.
2. La oferta Inicial, será la menor constituyéndose el valor "techo" con el cual comenzará la subasta.
3. Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas correcciones a los ítems, cantidades y precios de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

DESARROLLO TEMATICO
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados. **e.** Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos. **f.** Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por el **CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado. **g.** Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por **el CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL NUMERAL 1 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE ABRIL DE 2015. El margen mínimo de mejora de ofertas, deberá ser igual o mayor al 1% del total de los VALORES UNITARIOS. En consecuencia, solo serán válidos los lances que superen este margen. En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso Se atenderá lo señalado en el artículo 6 que modifica del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015: *"6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.* *7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.* *8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.* *9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."* **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:** Si durante la subasta se presentan inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación, se programará una nueva fecha para tal fin y se enviará una notificación a los proveedores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II. **NOTA 1**: En aplicación del principio de igualdad entre los oferentes habilitados, no podrá participar el oferente que sin perjuicio de encontrarse habilitado NO se presente el día y hora señalados en el cronograma de la presente convocatoria. **NOTA 2**: La propuesta económica deberá presentar todos los elementos requeridos por la entidad y cuyos precios unitarios no podrán superar los determinados por la misma y a aquellos elementos que por alguna razón el proponente no deba pagar el IVA ya sea por exclusión o excepción se hará la comparación con el precio unitario antes de IVA determinado por la entidad so pena de rechazo.

DESARROLLO TEMATICO

NOTA 3: Si como resultado de la subasta se obtiene una disminución en el precio inicialmente ofertado, el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

NOTA 4: Si la entidad determina que, una vez culminada la audiencia de subasta, los precios son artificialmente bajos, aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y lo convenido en materia de descalificación de ofertas del presente pliego de condiciones.

Conforme a lo dispuesto en el numeral siete (7) del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el evento en que no se presenten lances durante la subasta, la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

La subasta electrónica comenzará automáticamente cuando se cumple la fecha y hora de inicio configurado por la Entidad Estatal.

El SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los Proveedores, ya sea por valor o por porcentaje. Tenga en cuenta que, en el caso en el que la Entidad Estatal haya configurado más de una cantidad para los bienes o servicios a contratar el SECOP II, multiplicara el valor del lance por las cantidades

El SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance permitiendo a la Entidad Estatal y a los Proveedores conocer el último lance realizado durante la subasta electrónica. Tenga en cuenta que, el SECOP II no permitirá empates, ya que un lance es válido si mejora en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal el lance actual.

Una vez finaliza la subasta electrónica en la fecha y hora determinada por la Entidad Estatal. El SECOP II actualizará automáticamente el estado a "Terminado" y le permitirá generar los informes de la subasta y continuar con la adjudicación del Proceso de Contratación.

5. APERTURA DEL SOBRE DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO DE INICIO DE LOS LANCES.

Se procede abrir los sobres de oferta inicial de precios de las propuestas habilitadas, en este estado de la audiencia, la Entidad revisa las propuestas económicas, con el fin de verificar que no hayan superado individualmente el valor promedio del mercado. Una vez verificados los sobres de las propuestas económicas, se evidencia que los proponentes habilitados ninguno supera el presupuesto oficial, de cada uno.

OFERTAS INICIALES DE PRECIO CON IVA		
1.	**CORBAN COMPUTADORES S.A.S. NIT. 900496013-9**	**$ 104.784.303** incluido IVA.

CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

MENOR PRECIO ARROJADO SUBASTA
$ 104.784.303 CON IVA

Atendiendo a que la oferta presentada por **CORBAN COMPUTADORES S.A.S.** identificada con **NIT. 900496013-9**, es la única oferta presentada y habilitada para la presente audiencia de subasta, no se realiza subasta electrónica.

Concejo de Chía

DESARROLLO TEMATICO
6. ADJUDICACIÓN
El Concejo Municipal de Chia procede a adjudicar la presente Subasta Inversa electrónica para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes dentro del proceso de selección Abreviada No. **SASI 001 2026**, cuyo objeto corresponde a **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CORREOS, FIREWALL, ANTIVIRUS Y ADOBE), Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA** al único proponente: **CORBAN COMPUTADORES SAS** con **NIT. 900.496.013-9** representada legalmente por el señor **JONATAN ROJAS MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **80'177.093** de Bogotá, por el valor de Ciento Cuatro Millones Setecientos Ochenta y cuatro Mil Trescientos Tres Pesos (**$104.784.303**) moneda corriente, incluido IVA, y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en la oferta, la cual hace parte del presente contrato. De conformidad con lo anterior, se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación de la convocatoria pública **SASI 001 2026** y publicarse en debida forma en la plataforma Secop II.
7. CIERRE AUDIENCIA SUBASTA INVERSA
Siendo las 10:30 am se da por terminada la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES	
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA**
EDGAR FRANCISCO SALGADO GARCIA Presidente	
JAVIER FAGUA RIVERA Técnico Administrativo - Almacén	
BEIMAR OTALORA AREVALO Asesor Contratación – Gestión Jurídica y Contractual	